

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**5866**      *REPSOL PETRÓLEO, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, y habiendo transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» (4 de julio de 2024, número 128) y en el diario «Cinco Días» (4 de julio de 2024) del acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad Repsol Petróleo, S.A. de fecha 24 de junio de 2024 (la "Junta General" y la "Sociedad", respectivamente), para la presentación de los títulos al portador con el fin de sustituirlos por los nuevos títulos nominativos, el Administrador Único de la Sociedad ha decidido, con fecha 31 de octubre de 2024, y conforme al artículo anteriormente mencionado, proceder a la anulación y sustitución de los títulos que no han sido presentados para el canje. Los nuevos títulos han sido emitidos y quedan depositados a partir de esta fecha en el domicilio social de la Sociedad, Calle Méndez Álvaro 44, 28045 Madrid (datos de contacto: [dagc@repsol.com](mailto:dagc@repsol.com)), a disposición de los accionistas que justifiquen su titularidad.

Asimismo, el Administrador Único de la Sociedad ha decidido, en esa misma fecha, en virtud de la facultad concedida por la Junta General, proceder a la reenumeración de las acciones en las que se divide el capital social con el propósito de mantener una numeración secuencial de las acciones de la Sociedad.

Transcurridos tres años desde el día de la constitución del depósito sin que hayan sido reclamados, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, con la intervención de Notario. El importe líquido de la venta de los títulos será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Madrid, 31 de octubre de 2024.- El Administrador Único, D. Jaime Martín Juez.

**ID: A240049741-1**